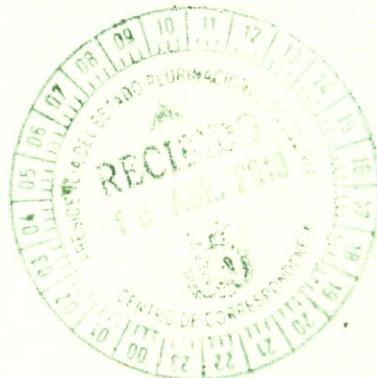


Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 12 de abril de 2018
P.I.E. N° 325/2018-2019



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Oscar Miguel Ortiz Antelo, para que el Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Motivación: Durante la rendición pública de cuentas inicial del Banco Central de Bolivia llevada a cabo en fecha 26 de marzo de 2018, se informó que desde el año 2009 hasta la fecha de la rendición de cuentas, se habría autorizado al Banco Central de Bolivia otorgar créditos a las Empresas Nacionales Estratégicas: Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL), Empresa Azucarera San Buenaventura (EASBA) y Empresa Boliviana de Industrialización de Hidrocarburos (EBIH). Al respecto informe lo siguiente: Informe, cuáles fueron los montos de cada préstamo otorgado a las empresas detalladas, así como las condiciones en cuanto a plazos, interés y años de vigencia. Asimismo, remita copias de los contratos de préstamo suscritos con cada una de las empresas y sus correspondientes adendas.--- **2.** Informe, cuál es el origen de los recursos del BCB que fueron utilizados para otorgar los préstamos a las empresas citadas.--- **3.** Informe, con qué garantías respaldaron las empresas citadas los préstamos a los que accedieron.--- **4.** Informe a cuánto ascienden los montos pagados a cuentas de intereses y capital por las empresas beneficiarias desde la otorgación del préstamo hasta el 31 de marzo de 2018.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

SENADOR SECRETARIO

Sen. Erwin Rivero Ziegler
**TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**



La Paz, 14 JUN. 2018
MEFP/DM/JG - 1389



Excmo.
Señor Evo Morales Ayma
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Ref.: **Petición de Informe Escrito N° 325/2018-2019**

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a su Autoridad, a objeto de elevar la respuesta a la a la Petición de Informe N° 325/2018-2019, planteada por el Senador Oscar Miguel Ortiz Antelo, información provista por el Banco Central de Bolivia (BCB), de acuerdo al siguiente cuestionario.

1. "Informe, cuáles fueron los montos de cada préstamo otorgado a las empresas detalladas, así como las condiciones en cuanto a plazos, interés y años de vigencia. Asimismo, remita copias de los contratos de préstamos suscritos con cada una de las empresas y sus correspondientes adendas".

R. Los montos de cada préstamo están establecidos en las normas de autorización detalladas a continuación:

Entidad	Norma que aprueba
YPFB	Ley del PGN -2009, Ley N° 211, Ley N° 317, Ley N° 742
ENDE	Ley N° 062, Ley N° 291, Ley N° 455, Ley N° 614, Ley N° 769
YLB	Ley N° 062, Ley N° 396
EASBA	Ley N° 050, Ley N° 211, Ley N° 396
EBIH	Ley N° 455

Al 31 de marzo del presente, los créditos otorgados por el ente emisor a las empresas citadas anteriormente, tienen plazos entre 18 a 50 años y una tasas de interés entre 0,62% a 1,68%.



2. "Informe cuál es el origen de los recursos del BCB que fueron utilizados para otorgar los préstamos a las empresas citadas".

R. Los préstamos que efectúa el ente emisor a las Empresas Públicas Nacionales Estratégicas (EPNE) son autorizados por las Leyes del Presupuesto General del Estado, los mismos que están considerados en el Programa Monetario Anual del BCB.

3. "Informe, con qué garantías respaldaron las empresas citadas los préstamos a los que accedieron".

R. Las garantías otorgadas a las EPNE se encuentran expresamente determinadas en cada Ley que autoriza al BCB la otorgación del crédito, cuya garantía está constituida por Bonos del Tesoro No Negociables exceptuando a YPFB, para cuyo caso específico, la garantía se establece de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 211.

4. Informe a cuánto ascienden los montos pagados a cuentas de intereses y capital por las empresas beneficiarias desde la otorgación del préstamo hasta el 31 de marzo de 2018.

R. Las EPNE cumplieron con el servicio de deuda de acuerdo a sus planes de pago por Bs843 millones a capital y Bs816 millones por intereses.

Con este motivo, reitero al señor Presidente la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Mario Alberto Guillén Suarez

Mario Alberto Guillén Suarez
MINISTRO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS



H.R. 1-3351-R
VTCP
Cc.: Archivo.

